



Bogotá D.C., jueves 24 de abril de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: SDQS 1738042025.** Respuesta al radicado Nos. 20257100080722 del 11 de abril de 2025 en relación al inmueble ubicado en la Carrera 22 86 A 01 (Dirección principal), localizado en el Sector de Interés Urbanístico con Vivienda en Serie del barrio Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

Estimado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su denuncia registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta lo siguiente:

“SEÑORES SECCRETARIA, SOLICITO DE SU AYUDA PORQUE SE REALIZARON OBRAS EN EL INMUEBLE DE LA CARRERA 22 86 A 01 EN EL SEGUNDO PISO, PUES RECIENTEMENTE SE COLOCO UN CERRAMIENTO Y UNA CUBIERTA EN LA TERRAZA.”

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), se realizó una programación de visita para el miércoles 30 de abril de 2025, registrada con el radicado No. 20253300069871 del 27 de marzo de 2025, para así poder constatar lo manifestado en su denuncia.

En este orden de ideas, le indicamos que, la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó a las Autoridades Especial de Policía la competencia para imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Igualmente le informamos, que es competencia de esta entidad atender los asuntos señalados en la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.





En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Revisó: Arq. Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 28 de abril de 2025 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 6 de mayo de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20253300070011 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-04-2025 12:29:40
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-04-2025 17:24:48
<b>Catalina Ortegón Riveros</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-04-2025 16:43:32
 a793ba7dda6e3860541f81708fbfc051af67b2bf92f7878848f159272c731752 Codigo de Verificación CV: 1f37a	